

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M03.01.F03
			Página Página 1 de 2
			Versión 6.0
			Vigencia 15/01/2024

RESOLUCIÓN N°.
(09 ENE 2026) O 14

Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo".

Mediante resolución No. 6978 del 07 noviembre de 2025, se concedió vacaciones, al (la) funcionario (a) **HUGO ANDRES LASO DAVILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **87.473.013**, Celador en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Jubanguana de Buesaco, correspondientes a los periodos laborados entre el 12 de octubre de 2024 al 11 de octubre de 2025 y que fueron autorizadas a partir del 22 de diciembre de 2025 hasta el 14 de enero de 2026.

Se allegó el día 23 de diciembre de 2025, ante la oficina de Recursos Humanos, el aplazamiento de las vacaciones del funcionario toda vez que el reemplazo no se presentó a tomar posesión del cargo, por tanto se solicita el aplazamiento de las vacaciones del funcionario, correspondientes a los periodos laborados entre el 12 de octubre de 2024 al 11 de octubre de 2025 y que fueron autorizadas a partir del 22 de diciembre de 2025 hasta el 14 de enero de 2026, para ser disfrutadas a partir 09 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026, lo cual se encuentra aprobado por su jefe inmediato.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por los artículos 14, literal a, y 15 del Decreto 1045 de 1978, que establece:

Artículo 14. Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento de decretar por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aplazar el disfrute de las vacaciones del (la) funcionario (a) **HUGO ANDRES LASO DAVILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **87.473.013**, que fueron concedidas mediante resolución No. 6978 del 07 noviembre de 2025, correspondientes a los periodos laborados entre el 12 de octubre de 2024 al 11 de octubre de 2025 y que fueron autorizadas a partir del 22 de diciembre de 2025 hasta el 14 de enero de 2026.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M03.01.F03
			Página Página 2 de 2
			Versión 6.0
			Vigencia 15/01/2024

ARTICULO 2º:- Conceder el disfrute de las vacaciones al (la) funcionario (a) **HUGO ANDRES LASSO DAVILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **87.473.013**, que fueron concedidas mediante resolución No. 6978 del 07 noviembre de 2025, correspondientes a los periodos laborados entre el 12 de octubre de 2024 al 11 de octubre de 2025, para ser disfrutadas a partir del 09 de enero de 2026 hasta el 30 de enero de 2026.

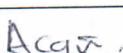
ARTICULO 3º:- Comunicar el contenido de la presente resolución al (la) funcionario (a) **HUGO ANDRES LASSO DAVILA**, al correo electrónico **quiziqui@hotmail.com.com**, número de teléfono: **7420009**.

ARTÍCULO 4º:- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (**09 ENE 2026**)


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Angi Carolina Gómez España Técnico Operativo Recursos Humanos (E)	08/01/2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	08/01/2026	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	08/01/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		